

lo, compuesta de los tres Peder, Vicente, Consiliario segundo y el colegial más antiguo. Los Salomon Maldonado, y treinta y seis colegiales ábiles para sufragar en la elección de Catedrático de procedimientos penitenciales y Drº público eclesiástico, los alumnos indemos que asistieron a la elección con derecho de sufragio fueron: Salomon Maldonado, Tobias Alvarez, Antonio Gomez, Telesforo Laverde, José María García Hernandez, José Daniel Reyes, Francisco Valenzuela, Pablo Fernandez, José Manuel Santamaría, Gabriel García, José M. García Hoyos, Alejandro Bustamante, Agustín Torres, Manuel Torres, Francisco Basurto, José Manuel Díaz, Daniel Delgado, Melchor Rodríguez, José M. Rodríguez, Agustín Sabogal, Daniel Aldana, Leonidas Pérez, Ramón Cuellar, José M. Valdiviero, Nicolás Aguirre, Conde Julian Monlez, Anderson Acevedo, Lino Cardenas y Luis Reinoso. En la votación se susaron los Drºs. Emanisla Vergara y Drº. Sebastián Esquerre.

En blanco

5

Dr. Juan Nep. Rivero Cordero

5

Luis Reinoso

1

Niemandó con mayoría. El Drº Emanisla Vergara. La junta declaró singularmente electo a este individuo. En este sentido se declaró que la junta de vocales del colegio había considerado las elecciones que debían hacerse para dicho Catedrático. A condición de que el profesor Drº de este colegio quisiera las votaciones de las elecciones, en presencia de los sufragantes. En efecto de lo cual firmó